

17/12/2007

*Eduardo García Silva.*

### **IMPOSIBLE GOBERNAR... SIN LEY.**

La representación de La Justicia como mujer vendada sosteniendo una balanza que emplean los aparatos judiciales en el mundo entero ofrece una grotesca y cómica discordancia entre lo que La Justicia sería y lo que La Ley es. La lectura que el imaginario popular hace de tal Dama, que vale escribir así, con mayúsculas en tanto imposible; es que al no ver a quien juzga, tal juicio es objetivo, equilibrado y no estaría empañado por prejuicios ni preferencias, es decir, todos serían iguales ante La Justicia.

La Ley, por su parte, sienta las bases para que el sujeto pueda vivir en comunidad sin ser devorado por el otro, podríamos decir que La Ley es El Otro que regula las relaciones entre el sujeto y el otro... para que no se aniquilen. La cuestión es que esta Ley que hace de Otro, parece tener dificultades para sostenerse plenamente desde el mismo momento en que es concebida como Ley. Antes de La Ley eran las pulsiones las que regulaban el proceder de los sujetos, y estas pulsiones están desde siempre al servicio del principio de placer, a su vez, este placer se sostiene en la descarga erótica y agresiva sobre el objeto, o sea, sobre cualquiera que haga de objetivo de la pulsión; sin embargo es necesario apuntar que es más bien el principio del placer el que se fundamenta –cuando no está al servicio–de –sobre la pulsión de muerte. La satisfacción así conseguida no es más que fallida pues la pulsión no cesa, la satisfacción total no es posible; he ahí el surgimiento del deseo como el resto que se desprende entre el placer esperado y el obtenido en la satisfacción producida por la descarga pulsional. Me parece que es por esto que Freud emplea la palabra *Befriedigung* y no otra de las cerca de once palabras que existen en alemán, como *Satisfaktion*, para hacer referencia a un estado placentero; esto tiene su pertinencia porque ese estado de satisfacción no es cualquiera para el psicoanálisis, por eso Freud nunca dice *Satisfaktion*, dice *Befriedigung*, pero dejo para otro momento esta puntualización sobre la que es importante reflexionar. Fue preciso entonces crear acuerdos y permitir a la palabra que mediara ya no entre un sujeto y otro, sino entre el sujeto y su deseo.

Freud nos da cuenta muy detalladamente en "Tótem y Tabú" de cómo se fundaron las primeras instituciones y la religión sobre la violenta fuerza de las pulsiones que apuntaban a que cada cual consiguiera ese estado de *Befriedigung* tomando al otro como su objeto. La institución entonces lo que instituye es la regulación del deseo, de ahí que entendamos que el éxito

de tal empresa sea imposible. La Ley en la que se funda toda institución (no hay institución sin códigos ni leyes), pretende que los sujetos renuncien así a un bien personal en beneficio del bien común, he ahí el cruce entre las instituciones civiles y las religiosas.

Ahora bien, ese es el punto que Freud identifica precisamente como resorte que hace surgir y que sostiene a la posición neurótica, vale decir la represión (otro término que es preciso aclarar en otro momento ya que Freud nunca dice *Repression*, término que en alemán es el más cercano a la represión del español, Freud dice *Verdrängung* que apunta a algo muy diferente). La Ley no es otra que la de la castración. Lo que ahora nos podemos preguntar es si esto es justo, ¿es justo que un sujeto se aparte de un beneficio propio para dar paso al beneficio del otro, otro incluso sin rostro muchas veces? ¿Es La Ley un mal necesario? El gobernante quedaría entonces a cargo de hacer valer La Ley que impone la castración a todo sujeto de una comunidad, la cuestión es que el gobernante mismo no tendría que hacer del significante Uno, el lugar de la excepción, sino que él mismo tendría que someterse a La Ley en tanto sujeto, es decir, sus facultades en tanto gobernante lo eximen de su lugar de sujeto en la medida en que, en todo caso él o ella representa a La Ley; ¡no es La Ley!, posición que vale más para la perversión. Llegamos así a la posibilidad del encuentro entre La Ley y La Justicia, digamos que lo que es justo es que La Ley sea para todos sin excepción. Sabemos que no es así; de entrada, que no es justo que un sujeto se vea despojado por otro de la posibilidad de una satisfacción personal; pero hemos dicho que eso es La Ley en la medida en que sus restricciones permiten la convivencia, o sea que en sí misma y en el impacto subjetivo que de ella podemos tener La Ley no es justa.

La Justicia aparece así ahora como un síntoma de La Ley, en otras palabras, La Justicia (y con ella lo justo), se desprende como resto del discurso castrante de La Ley. Lo que es verdaderamente grave es que las instancias... no, las instancias no; los sujetos que representan a La Ley en la medida en que tendrían que hacerla valer para todos sean los que hacen o pretender hacer La Ley, no se someten a ella, la dictan. La consecuencia de esto es que la palabra emanada de tal posición, disuelve a La Ley misma, o sea, disuelve la función de la palabra como función simbólica que permita el acuerdo entre diferentes y establece una palabra que ya no es compartida, que es propiedad del Uno de la excepción que pretende imponerla al resto de la comunidad. Los miembros de una comunidad tomada por la palabra del Uno de la excepción que no tienen posibilidades de diálogo porque (in)justamente no hay palabra que medie quedan ante la confrontación de: o someterse a dicha palabra, digamos al deseo del otro desde el lugar de Otro para devenir así en sus objetos –de amor y de agresión- sin su pleno

consentimiento ni acuerdo, o de ignorar dicha Ley para sostener la propia o para hacer valer La Ley de todos, no la del Uno. Esta última alternativa ya ha tenido sus ejercicios anteriormente en México: 1810, 1857, 1862, 1910, 1968; por mencionar los de mayor relevancia. Si La Ley no es justa estamos de acuerdo, no es justa, pero si La Ley deja de operar desde las mismas instancias desde las cuales se suponen la sostendrían, entonces lo que se vuelve justo es que los sujetos la impongan haciéndola valer para todos. ¿Es que acaso estamos asistiendo al suicidio de las instituciones – jurídicas, de salud, sociales, comerciales, etc; en México? ¿Mediante qué medios se restituirá el ejercicio de La Ley entonces?

*México, D.F., Coyoacán.*